

# Resolución Jefatural

Lima, 15 JUL. 2015

## VISTA:

La carta de fecha 28 de abril del 2015, remitida por la Sra. María del Pilar Ortiz de Zevallos Modenesi;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Sra. María del Pilar Ortiz de Zevallos Modenesi, identificada con D.N.I. 06644167, manifiesta su intención de donar una escultura de su propiedad, que perteneció a la familia Tagle, en favor del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al respecto, el numeral 6.3.1.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que ***" la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el SNBE. Dichos traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas"***;

Que, a efectos de aprobar dicha donación, el donante remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, la carta de intención de donación adjuntando la Declaración Jurada de Propiedad del Bien y las fotografías correspondientes;

Que, teniendo en cuenta que con fecha 21 de mayo del 2015, se realizó la recepción del bien, a través de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción; la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 087-2015 PAT de fecha 13 de julio del 2015, mediante el cual evaluó y sustentó la solicitud de aceptación donación, determinando dar la conformidad para aprobar la donación de un (01) bien mueble, detallado en el anexo adjunto, acogiéndose a lo establecido en el numeral 17.1. del Artículo 17° de la Ley N° 27444 "Procedimiento Administrativo General", que en su principio de **Eficacia Anticipada**, señala que ***"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"***;

Que, asimismo, a efectos de realizar la incorporación del bien dentro de los registros contables y patrimoniales de este Ministerio, en el informe de la Oficina de Control Patrimonial se da la conformidad para aprobar el alta del bien aceptado en donación de conformidad con el literal a. numeral 6.1.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";



0433

# Resolución Jefatural

Que, con respecto a la autoridad encargada de aprobar la aceptación de donación, en el numeral 6.3.1.4. cuarto párrafo de la Directiva N° 001-2015/SBN, se establece que **“La UCP de la entidad deberá emitir un IT pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y lo elevará a su OGA, quien de considerarlo conforme, emitirá la resolución correspondiente (...)”**. Por lo tanto, será la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien apruebe dicho procedimiento

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar con **Eficacia Anticipada** al 21 de mayo del 2015, la transferencia bajo la modalidad de donación de un (01) bien mueble, detallado en el anexo adjunto, por parte de la Sra. María del Pilar Ortiz de Zevallos Modenesi, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un valor de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles);

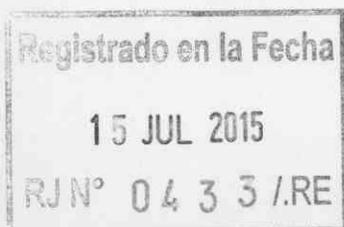
**Artículo 2°.-** Agradecer en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Sra. María del Pilar Ortiz de Zevallos Modenesi, por la donación efectuada;

**Artículo 3.-** Aprobar el alta de un (01) bien mueble, detallado en el anexo adjunto, aceptado en donación;

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente, en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



  
Ruth Angélica Ho González  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	VALOR (US\$)	VALOR (S/.)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN
				MATERIAL	PESO	COLOR	DIMENSIONES							
1	ESCULTURA EN GENERAL	39645000	065620	PLATA Y MADERA	2.300 kg	PLATA	74.5*50.5	BUENO	-	5,000.00	-	DONACIÓN	-	CANCELLERIA - LIMA
									TOTAL S/.	5,000.00				



0433